

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 042

Mayo 21 de 2004

"Por la cual se crea el Programa Académico de **ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA**"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
- 2. Que la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística, estructuró una propuesta para creación del Programa Académico de posgrado **Especialización en Logística**, el cual ofrece una sólida formación en la conceptualización, desarrollo y aplicación de las más modernas herramientas cuantitativas y financieras para la toma de decisiones en el área de logística y producción.
- 3. Que la propuesta presentada para el programa de Especialización en Logística ha incorporando los principios de la nueva política académica y curricular establecida por el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 007 de Noviembre 19 de 1996 y el Decreto 2566 de Septiembre 10 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.

- 4. Que el Consejo de Facultad, acordó recomendar ante el Consejo Académico la creación y aprobación del currículo del Programa Académico de **Especialización en Logística**;
- 5. Que el Comité Central de Currículo, en su sesión No. 05 de marzo 12 de 2004, igualmente acordó recomendar ante el Consejo Académico la creación y aprobación del currículo del Programa Académico de **Especialización en Logística**;
- 6. Que el Consejo Académico aprobó en la sesión de Mayo 13 de 2004 la estructura curricular del programa académico de **Especialización en Logística**,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Crear el Programa Académico de ESPECIALIZACIÓN EN LOGÍSTICA, adscrito a la Escuela de Ingeniería Industrial y Estadística de la Facultad de Ingeniería, el cual otorgará el título de Especialista en Logística.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de mayo de 2004.

El Presidente,

ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

> OSCAR LÓPEZ PULECIO Secretario General